

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contratación de la prestación del servicio social de ejecución del “Programa preventivo para niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad y/o conflictividad en el ámbito familiar: Programa NAYFA” en la provincia de Granada.

Expediente: Serv. P.A 3/2023 – CONTR 2023/1107673

ANTECEDENTES DE HECHOS

Con fecha 13 de diciembre de 2023 (Informe GR-2023/312), el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 29 de noviembre de 2023, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 106.790,04 euros (IVA excluido).

Con fecha 27 de diciembre de 2023, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 3 marzo de 2021, de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus competencias en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería (BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación



MATILDE ORTIZ ARCA		28/12/2023 12:53:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw15IzKOyzV9gr3zEqAnNVjl2VQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado por el procedimiento de urgencia.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente contrato.

Tercero: Aprobar la financiación de los siguientes gastos (IVA incluido) y posiciones presupuestarias siguientes:

Año	IMPORTE	Posición Presupuestaria
2024	93.061,35 €	1800070000 G/31E/22713/18 01
2025	24.408,07 €	1800070000 G/31E/22713/18 01

Cuarto: La tramitación del gasto será anticipada.

Quinto: Disponer la apertura del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, con tramitación urgente del expediente, con arreglo a lo establecido en el artículo 119 del citado texto legal, atendiendo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
La Delegada Territorial de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad en Granada

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		28/12/2023 12:53:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw15IzKOyzV9gr3zEqAnNVjl2VQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	